



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO - ANTIOQUIA
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

04 de agosto de 2021

Dentro del presente Proceso ejecutivo Laboral, promovido el señor **LUIS ANGEL PADIERMA** en contra de **COLPENSIONES**, se incorpora al plenario el memorial que antecede, allegado por **MIGUEL ANGEL PADIERMA** en calidad de Director de Procesos Judiciales de Colpensiones, solicitando expedición de órdenes de pago de títulos judiciales por remanentes o cualquier otro concepto, una vez verificado, en el presente proceso no se evidencia la existencia de remanentes a favor de la entidad y en consecuencia, no se accede a la solicitud, de igual forma, se tendrá en cuenta que por disposiciones internas de la entidad las solicitudes de retiro de órdenes de pago de títulos judiciales no podrán realizarse por personas naturales o jurídicas distintas a Colpensiones.

A folio siguiente, se evidencia que se dio traslado de las excepciones presentadas por **COLPENSIONES** en contra del mandamiento de pago, sin embargo, no se allegó pronunciamiento alguno por parte del demandante, por lo que, en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal se procede a señalar fecha de **AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES** para el **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM**, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del CPL.

NOTIFIQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

notificado
por ESTADOS No. 126 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 05 de agosto de 2021.

Secretaria